



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL  
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

CODIGO DANE N° 254720000034 NIT: 901175967-6  
Aprobado por Resolución N° 004853 del 13 de noviembre de 2009



**CONTRATO N° 002-2026**

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTIDAD CONTRATANTE:      | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| NIT:                      | 901.175.967-6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CONTRATANTE:              | CARLOS RANGEL PEÑARANDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CARGO:                    | RECTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD:   | 88.209.974                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| CONTRATISTA:              | MYRIAM ASTRID MORENO ROZO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD:   | 60.377.391                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EXPEDIDO EN:              | CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DIRECCIÓN:                | MANZANA 10 LOTE 8 CUCUTA 75                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NUMERO DE CELULAR:        | 3105892744                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| CORREO ELECTRÓNICO:       | myastridmr@hotmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OBJETO DEL CONTRATO:      | DESEMPEÑAR LAS TAREAS DE ASESOR PRESUPUESTAL Y CONTABLE, COLABORAR, PARTICIPAR, REALIZAR Y PRESENTAR LOS INFORMES QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y FISCALES DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026                                                                                                                                                               |
| VALOR DEL CONTRATO LETRA: | DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| VALOR EN NÚMERO:          | \$2.400.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| PLAZO DE EJECUCIÓN:       | EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, SERÁ IGUAL A LA DURACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÁ SUJETO A LOS DOS ÚLTIMOS INFORMES CONTABLES QUE SE DEBEN PRESENTAR TRIMESTRALMENTE. POR LO TANTO, INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME TRIMESTRAL QUE INCLUYE EL INFORME DE CIERRE. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN:       | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| SUPERVISORA:              | BELCY SUAREZ ESPINOSA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Entre los Suscritos **CARLOS RANGEL PEÑARANDA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía N°. **88.209.974** de Cúcuta, quien obra en la calidad de Rector de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen, quien adelante y para todos los efectos legales se llamará CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **MYRIAM ASTRID MORENO ROZO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 60.377.391 de Cúcuta, quien obra en calidad de CONTRATISTA con Domicilio en la ciudad de Cúcuta – N/S MANZANA 10 LOTE 8 CUCUTA 75, Teléfono 3105892744, hemos convenido en celebrar el presente Contrato N° 002-2026; el cual se financiera con los recursos de gratuidad, con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, y se sujetará a las siguientes cláusulas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL  
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CODIGO DANE N° 254720000034 NIT: 901175967-6  
Aprobado por Resolución N° 004853 del 13 de noviembre de 2009



**PRIMERA. OBJETO:** Desempeñar las tareas de asesor presupuestal y contable, colaborar, participar, realizar y presentar los informes que soliciten las autoridades educativas y fiscales de acuerdo con las normas legales vigentes para el segundo semestre de la vigencia 2026:

| ITEM | DETALLE                                             | CANT         | TOTAL               |
|------|-----------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| 1    | Asesoría Presupuestal                               | 1            | 2.400.000           |
| 2    | Presentación de Informes financieros                |              |                     |
| 3    | Elaborar información relativa a cuentas e informes. |              |                     |
|      |                                                     | <b>TOTAL</b> | <b>\$ 2.400.000</b> |

Los bienes adquiridos están identificados con el siguiente código en la clasificación UNSPSC:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN         | TIPO     |
|---------------|---------------------|----------|
| 84111500      | SERVICIOS CONTABLES | SERVICIO |

**CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** El presente contrato aplica en cada una de sus cláusulas a la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen y a la señora Myriam Astrid Moreno Roza en calidad de partes como Contratante y Contratista, y será ejecutado en la vigencia 2026, en favor a la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen

**CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA.** se obliga a: 1. Dar cumplimiento cabalmente al objeto del contrato, 2. Suscribir las actas de inicio y terminación del contrato. 3. Aportar todos los documentos necesarios para la legalidad del contrato que se genere, 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en el desarrollo del contrato o cualquier situación que limite o impida la ejecución del mismo, 5. Reemplazar cualquier bien que presente defectos o avería al momento de la entrega, 6. Respetar la confidencialidad de cualquier información sensible relacionada con el contrato o con el cliente, 7. Hacer entrega en el lugar indicado de cada uno de los bienes contratados acorde a la descripción, cantidad, precios y condiciones de entrega pactados, 8. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**DEL CONTRATANTE:** 1. Recibir los servicios contratados según lo pactado, 2. Dar aviso al contratista sobre cualquier requerimiento en la presentación de los informes al momento de la entrega o durante los tres meses siguientes a la entrega, 3. Pagar el valor del contrato en el tiempo y forma establecidos.

**CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN Y VIGENCIA:** El tiempo de ejecución del objeto contractual, será igual a la duración de la vigencia fiscal 2026, teniendo en cuenta que el objeto contractual está sujeto a los dos últimos informes contables que se deben presentar trimestralmente. Por lo tanto, iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta la elaboración y presentación del cuarto informe trimestral que incluye el informe de cierre, iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

**CLAUSULA QUINTA. VALOR:** Para todos los efectos legales, fiscales y contractuales, el valor del presente contrato es la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000),

**CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato generado del proceso de selección de la necesidad identificada en el presente estudio previo será el 75% después de presentar el Informe correspondiente al III trimestre y el 25% restante a la presentación del informe del IV trimestre del 2026, previa verificación y suscripción del acta de terminación satisfactoria al cumplimiento del objeto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL  
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CODIGO DANE N° 254720000034 NIT: 901175967-6

Aprobado por Resolución N° 004853 del 13 de noviembre de 2009



contratado por el Supervisor y el Contratista. los pagos se harán mediante transferencia bancaria, a favor del contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SOPORTE PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal No. 002 del 16 de julio de 2026, con cargo al presupuesto de gastos de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen, al rubro: 2.1.2.02.02.008.01 Contratación de servicios técnicos Profesionales (RG). **CLÁUSULA OCTAVA. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o el incumplimiento de alguna de las CLÁUSULAS de este contrato como son el tiempo de ejecución, calidad de los servicios, condiciones de entrega o incumplimiento de alguna norma sobre los requisitos habilitantes para contratar. Por lo cual, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que podrá cobrarse sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad prevista en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA: INDEMNIDAD:** El presente contrato rige para todos sus efectos sobre las normas y leyes del derecho civil y comercial sobre las cuales se genera el objeto del mismo, igualmente, y de conformidad con el decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones que se derivan de él, EL CONTRATISTA, se compromete a mantener libre de cualquier perjuicio o daño en el cumplimiento del objeto contratado de Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen, derivado de reclamaciones de terceros y las cuales se originen en sus actuaciones o las de sus colaboradores. **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS:** EL CONTRATISTA pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que correspondan al Departamento Norte de Santander. **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se debe contar por parte de Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen con el respectivo registro presupuestal, que se expedirá una vez las partes acepten y firmen el contrato y, por parte de EL CONTRATISTA al presentar y cumplir cada uno de los requisitos jurídicos habilitantes. El tiempo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio entre EL CONTRATISTA y el Supervisor. **CLÁUSULA DECIMOTERCERA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos legales, se designa como supervisor del presente contrato a **BELCY SUAREZ ESPINOSA**, Tesorera – Pagador FSE de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen

Dada en Sardinata, a los 21 días del mes de julio de 2026.

CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS RANGEL PEÑARANDA.**  
**RECTOR**

CONTRATISTA

  
\_\_\_\_\_  
**MYRIAM ASTRID MORENO ROZO**  
**C.C 60.377.391 DE CUCUTA**

Correo Electrónico [institucioneducativantraelcarmen@hotmail.com](mailto:institucioneducativantraelcarmen@hotmail.com)  
Corregimiento El Carmen, Sardinata- Norte de Santander